



Bruselas, 18 de julio de 2022
(OR. en)

11373/22
ADD 1

LIMITE

ELARG 63

NOTA

De:	Presidencia
Fecha:	18 de julio de 2022
A:	Delegaciones

Asunto:	AMPLIACIÓN
	- Negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte
	- Declaración de la República de Bulgaria

Declaración de la República de Bulgaria

En referencia al apartado 7 de las Conclusiones del Consejo sobre [Ampliación — Macedonia del Norte y Albania] de [julio de 2022],

En referencia al apartado 22 del marco de negociación para la adhesión de la República de Macedonia del Norte a la UE y la mención que se hace en este de la lengua oficial de la República de Macedonia del Norte, de acuerdo con su Constitución, como lengua de traducción del acervo de la UE,

Bulgaria reitera lo siguiente:

El búlgaro literario tiene seis normas escritas regionales (codificaciones). Tres de ellas se basan en dialectos, y tres en el búlgaro literario. La creación de la «lengua macedonia» en 1944 - 1945 en la antigua Yugoslavia fue un acto de codificación secundaria (recodificación) basado en el búlgaro literario, «enriquecido» asimismo con formas vernáculas para simular un proceso dialectal «natural».

Toda referencia a la lengua oficial de la República de Macedonia del Norte en documentos, posiciones y declaraciones oficiales o no oficiales o en otro tipo de instrumentos oficiales o no oficiales de la UE y de sus instituciones, órganos y organismos debe entenderse estrictamente de acuerdo con la Constitución de ese Estado, y no debe interpretarse en modo alguno como un reconocimiento por parte de la República de Bulgaria de una «lengua macedonia».

Bulgaria sigue respetando la cláusula lingüística establecida en el tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre la República de Bulgaria y la República de Macedonia del Norte, firmado en Skopie el 1 de agosto de 2017, a los efectos de tratados, acuerdos y memorandos bilaterales y otros instrumentos entre los dos países.
